

Ética y responsabilidad social: una vía para el rol social del contador público

Carlos Humberto Díaz Ortega²³

Recibido: 30-04-2019 **Aceptado:** 03-16-2019.

Introducción

Es innegable que en nuestra sociedad colombiana urge un cambio financiero y administrativo hacia una mayor transparencia en el manejo de los presupuestos públicos y privados. Para tal fin, se requiere, además del cambio en nuestras prácticas éticas, una cultura que respete la ley y lo público, de modo que se rindan cuentas y se responda de manera transparente por el cumplimiento de las acciones proyectadas y ejecutadas para satisfacer las necesidades de la sociedad en general.

En este sentido, las transformaciones que se han suscitado en el mundo empresarial obedecen a los cambios originados en el resto de la esfera humana, condicionados por los procesos de globalización a los que se han sometido las distintas realidades del hombre a lo largo de estos últimos decenios. Estos cambios han modificado

Resumen

El presente artículo es una reflexión cuya finalidad es analizar referentes teóricos relacionados entre sí y que han surgido producto de la globalización y de los cambios que han experimentado las organizaciones, ya que han modificado o ampliado alguno de los paradigmas profesionales, como es el caso del contador público, quien durante muchos años se centró en registrar y normatizar los elementos tangibles y contables del patrimonio empresarial y que hoy en día debe darle respuesta a una amplia variedad de público para quienes lo intangible es tan importante como lo tangible, ya que esto último le otorga a la empresa un valor agregado importante a la hora de competir. Estos intangibles se sustentan de manera interesante en la responsabilidad social, cuya base se encuentra en la ética. Es un artículo de corte cualitativo en el que se observa la ética del contador público como elemento base de la responsabilidad social lo que ha dado paso al cambio de pensamiento hacia la construcción de su función como garante del registro de los elementos intangibles que le dan un plus a las organizaciones con la transformación de su patrimonio organizacional.

Palabras clave

Ética, responsabilidad social, rol social, contador público.

23 Contador público, Universidad Libre. Especialista en revisoría fiscal, Universidad Libre. Magister en ciencias gerenciales, Mención Finanzas, Universidad Experimental del Táchira (UNET), Venezuela. Doctorante en ciencias gerenciales, Universidad Rafael Belloso (URBE), Maracaibo, Venezuela. Filiación institucional: docente Universidad de Pamplona, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Programa de Contaduría Pública. Correo de contacto: cardiaz652@gmail.com y chdiaz@unipamplona.edu.co Línea de investigación: gestión contable. Grupo de investigación: Contadores sin Fronteras.



o ampliado alguno de los paradigmas profesionales, como es el caso del contador público, quien durante muchos años se centró en registrar y normatizar los elementos tangibles y contables del patrimonio empresarial y que hoy en día debe darle respuesta a una amplia variedad de público para quienes lo intangible es tan importante como lo tangible. Siendo lo intangible todo aquello que le otorga a la empresa un valor agregado importante a la hora de competir. Estos intangibles se sustentan de manera interesante en la responsabilidad social, cuya base se encuentra en la ética de las distintas profesiones que hacen vida dentro de la empresa, siendo objeto de análisis en este artículo el contador público.

Abstract

This article is a reflection whose purpose is to analyze theoretical referents related to each other and that have arisen as a result of globalization and the changes experienced by organizations, since they have modified or extended some of the professional paradigms, such as the case of public accountant, who for many years focused on registering and standardizing the tangible and accounting elements of business assets and that today must respond to a wide variety of public for whom the intangible is as important as the tangible, since the latter gives the company significant added value when it comes to competing. These intangibles are supported in an interesting way in social responsibility, whose basis is in ethics. It is a qualitative article in which the ethics of the public accountant can be observed as a basic element of social responsibility, which has given way to the change of thinking towards the construction of its function as guarantor of the registration of intangible elements that give them a plus to organizations with the transformation of their organizational assets.

Keywords

Ethics, social responsibility and social role, public accountant.

Metodológicamente, se desarrolló como una reflexión del tema, entendida desde la postura de Strauss y Corbin (2002), como un proceso sistemático y progresivo donde los hallazgos de la investigación no se encuentran por medio de la aplicación de métodos cuantitativos, pues el investigador procede a obtener los datos a través de fuentes diversas como la revisión de documentos, realizando una interpretación y organización a través de la conceptualización y reducción de datos, así como de la formulación de categorías de análisis en términos de propiedades, características y dimensiones.

Referentes teóricos analizados

Ética

El término Ética es una palabra de origen griego que en español se asocia a rectitud, a una conformidad con la moral. El origen de la ética como disciplina se remonta a la época en la que los filósofos se abocaron a dejar plasmados postulados y principios con la intención de organizar la sociedad en un conjunto de comportamientos coherentes, diferenciando lo bueno de lo malo. Por su parte, Aristóteles afirmaba que el hombre no escoge el fin que está en él por naturaleza, como la luz, que lo lleva a juzgar correctamente y escoger el bien verdadero. Mas la virtud, que es el poder o potestad de obrar conforme a las leyes morales, depende de la elección de los medios que se hace en vista del bien supremo.

Es por ello que la ética puede definirse como la ciencia normativa de la rectitud de los actos humanos según principios racionales. Se encuentra, por tanto, como un patrón establecido y esperado como conducta de las personas dentro de una sociedad. De allí que se considere objetiva en el estudio del sujeto al que va dirigida y cuya conducta se pretende normatizar. Así lo refiere Guerra (2004), cuando afirma que «*la ética sirve como precepto imperativo atributivo de naturaleza coercitiva, concediendo facultades, pero entrañando obligaciones a ser cumplidas por los individuos*». (p. 50)

Por su parte Horta y Rodríguez (2004) consideran que la ética trata de dirigir y orientar al hombre en sus actos reflexivos y libres



inherentes a la actividad humana. Con el objetivo de que logre mediante estos actos alcanzar el bien que le es propio como ser humano o bien que perfeccione su razón a través del conocimiento de la realidad y que ese conocimiento illustre y dé forma a la voluntad y a las obras

Antolínez-Camargo y Pío Fernando Gaona-Pinzón (1994) consideran que la ética puede aportar en valores y lograr direccionar posibles propuestas de solución a los actuales y futuros problemas de la humanidad. Es por ello que se convierte en una forma de ayudar en la construcción de hábitos que propenden por un mejor futuro para el individuo y la sociedad. Desde esta perspectiva, Uhl (1997) confirma lo anterior cuando considera que para que la ética se integre como parte de la vida cotidiana del ser humano y se haga presente en todos sus actos, debe convertirse en un hábito.

Lo anterior permite ver que un hábito debería ser, por tanto, una disposición comportamental perdurable, que puede ser considerada como base fundamental para hacer de la ética un propósito del quehacer del ser humano para alcanzar y fortalecer bajo claros principios y valores, una adecuada realización personal, profesional y laboral. Mina-Balanta (2014) expone que cuando la ética se convierte en hábito, le permite al ser humano agregar valor a su existencia y a sus actos, pues estos actos le permiten influir positivamente en su entorno, facilitando el entendimiento y la

interacción armónica dentro de un contexto que aporta al desarrollo de la persona, la empresa y la sociedad.

Es interesante la concepción de Marina (2000), cuando afirma a la ética como la mejor creación de la inteligencia humana, entendida como el conjunto de valores y comportamientos que conducen al bienestar y la prosperidad, esto la convierte en una guía adecuada de crecimiento para garantizar que, en las turbulencias del presente, se pueda proyectar y construir para preservar un mejor futuro.

Gómez-Muller (2003) expresa que la ética le permite al individuo involucrarse en la realidad. De esa manera puede proponer rutas de cambio hacia un conocimiento consciente de la necesidad de reconstruir con responsabilidad, la convivencia ciudadana, todo ello en un marco de confianza y respeto; lo que permite al hombre encontrarle sentido a la existencia, para disponer de anclajes que le ayuden a instituir y definir sus compromisos y determinar sus proyectos en la vida. Es decir, le permite «trazar, borrar y volver a trazar sin cesar un camino de vida acorde con sus principios y los del entorno» (p. 33).

Según Bautista (2009), «el objeto por tanto de la ética es lograr una “vida activa” en la que el individuo tenga una conducta libre y responsable orientada a la realización del bien mediante el cumplimiento del deber». (p. 29). Cuando un individuo posee un comporta-

miento ético se despierta en él la necesidad de servicio y, en consecuencia, actúa con responsabilidad. La ética muestra de esta manera, los distintos comportamientos existentes en el ser humano lo que permite forjar el carácter al presentar los diferentes caminos para actuar, ya sea de manera correcta o errónea.

Ética profesional

La ética profesional según DeNobrega (2009), es una necesidad, un intangible constituido por valores que han ido transformándose en una especie de eje transversal sobre los cuales se sustenta el accionar de las profesiones; a través del tiempo ha ido tomando diversas características que generan confianza y reconocimiento del público. Lo anterior es importante en la medida en que cuando los profesionales se adhieren a normas de conducta generan confianza por parte de quienes reciben el servicio, siendo esto una condición necesaria para permanecer en el tiempo.

Para Fernández (2009), la ética profesional es una rama de la ética aplicada cuya base es lo moral, por tanto, su estudio e investigación intenta regular las actividades de los individuos que laboran en las empresas y organizaciones, y que ejercen una misma profesión. Es reconocida como la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionales en el cumplimiento de sus actividades profesionales. Es por tanto el conjunto sistemático de normas mínimas que un grupo

de profesionales determinados establece, siendo el reflejo de una concepción ética común o mayoritaria entre sus miembros.

Es interesante presentar los cuatro principios básicos que señala Alatrística (2015), debe tener presente todo profesional para ejercer con criterio técnico y ético las actividades propias de su profesión:

Independencia. - Los profesionales tienen una multiplicidad de deberes los cuales deben ser cumplidos con independencia de criterio en su accionar, libre de presiones externas en especial aquellas que provienen de sus intereses y de influencias exteriores.

Confianza. - Los valores de honestidad, rectitud y sinceridad profesional fortalecen las relaciones de confianza

Secreto profesional. - En cualquier actividad profesional puede haber secretos que guardar a un cliente y esto debe ser respetado, tanto si son del propio cliente como de terceros en el marco de la actividad profesional.

Incompatibilidades. - El código profesional debe conciliar las posturas que puedan presentarse en el desarrollo de una actividad profesional, para ello es importante señalar que la incompatibilidad debe ser solucionada respetando las normas que rigen en la jurisdicción donde ejerza.

Alatrística (2015) continúa, señalando que las personas que

ejercen una profesión en las que se ofrecen conocimientos y servicios a otros, contraen responsabilidades y obligaciones con todos sus grupos de interés, por lo que es imprescindible para estos profesionales la aceptación y cumplimiento de las normas de ética que regulan la práctica diaria de la profesión. La profesión, sea cual sea, tiene como finalidad el bien común. Nadie es profesional, para sí mismo, por tanto, toda profesión tiene una dimensión social, de servicio a la comunidad, que se anticipa a la dimensión individual de la profesión.

La ética profesional, por ende, nace de un trabajo al servicio de los demás. Esta se debe vivir en cada una de las situaciones afrontadas en la vida, permitiendo así la búsqueda de la excelencia profesional a través de la honestidad y responsabilidad. De esta forma la ética profesional se entiende como parte de la conciencia individual, que se manifiesta en un comportamiento social responsable acerca de los deberes de una profesión, después de haber asumido un código de ética conocido o escrito, mediante un proceso de socialización manteniendo el equilibrio entre lo personal y social que permita estudiar, aplicar y resolver problemas profesionales con la mayor competencia y honestidad posibles (Pedrini, 2012).

La ética profesional se convierte, por tanto, en aquella norma que establece cómo deberían ser las condiciones en las que un ser humano se relacione con su entorno siendo muy im-

portante que en esta relación el profesional ofrezca un servicio justo, es decir, lo que corresponde y que resulta bien para los clientes. Esta ética profesional generará lo que es la ética empresarial, en especial, en lo referente a lo que se denomina realismo moderado, entendiéndose este como aquel en el que el ser humano puede identificar las necesidades de su entorno y establecer una relación equitativa con este medio.

La ética del contador y su código de ética

Este punto se comenzará con la reflexión basada en lo argumentado por Fernández (2010) en la cual expresa que, si un contador se rige por principios morales comúnmente aceptados por la sociedad, tendrá principios éticos que lo respalden. Los principios de un contador público se reflejan en todos los ámbitos tanto de su vida personal como la profesional. Siendo el punto más importante a considerar en la ética profesional, los principios que son una guía para el comportamiento individual.

El contador que se maneje desde el punto de vista ético necesita encontrar un equilibrio entre sus principios éticos personales y los profesionales, siendo importante darle un peso similar para manejarse como una persona íntegra. Por su parte, De Nobrega (2009) señala que la ética profesional en la contaduría pública ha tenido un desarrollo gradual, el cual se ha transformado al mismo ritmo de los cambios que ha sufrido la profesión.

Como todas las profesiones, la contabilidad se rige tanto a nivel nacional como internacional, por un código de ética que le proporciona el marco de referencia al accionar profesional.

Es interesante hacer la referencia de DeNobrega (2009) cuando señala que en general todos los códigos de ética tienen elementos comunes y refiere en el de contadores lo siguiente:

Un conjunto de principios que proporciona el marco de referencia global representados por las responsabilidades, el interés público, la integridad, la objetividad y la independencia.

Un conjunto de reglas que rigen el desempeño del servicio profesional, las cuales incluyen, independencia, integridad y objetividad, así como normas generales de actuación, principios de contabilidad, confidencialidad de la información y del cliente, honorarios entre otros.

Los códigos de ética según De Michele (1998) son sistemas de reglas que se originan en la máxima autoridad de una organización con el propósito de guiar el comportamiento de sus integrantes, que suelen estar respaldadas por alguna forma de sanción. De igual forma, este autor sustenta el hecho de que los principios morales deben guiar el comportamiento de los miembros de las organizaciones, pero la conciencia ética de los individuos debe ser reforzada por códigos que reiteren los principios morales. Un código

efectivo, por tanto, según Michele (1998), no solo debe enunciar los principios que hacen la cultura de la organización, sino que debe ir acompañado de una política que permita reconocer de qué modo esas reglas son puestas en práctica por integrantes de las organizaciones.

Alatrística (2015) señala que:

El código de ética profesional del contador público tiene como finalidad servir como norma de conducta a los profesionales de la contabilidad, que, como profesión de formación científica y humanista, deben orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso económico y el bienestar de la Sociedad. (p. 6)

Los códigos de ética son por tanto la expresión de la conducta corporativa; ejerciendo una función regulativa indican valores colectivos, gestos diferenciadores, compromisos colectivos, y todos aquellos códigos que definen a una profesión en sí misma.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) tiene como misión desarrollar y fortalecer la profesión contable a nivel mundial a través de la creación de estándares armonizados, con la finalidad de proporcionar servicios de alta calidad a favor del interés público. Para el cumplimiento de esta misión, el Comité Ejecutivo de la IFAC, a través del Comité de Ética, desarrolla y emite estándares

de alta calidad, así como otros pronunciamientos con la finalidad de que sean utilizados por los contadores de todo el mundo (Alatrística, 2009). Lo anterior lleva a que la finalidad última del código de ética es que los contadores a nivel internacional trabajen con un alto nivel de profesionalismo. Para eso tiene cuatro exigencias básicas: credibilidad, profesionalismo, calidad del servicio, y confianza.

De igual forma, enuncia cinco principios que son: integridad, objetividad, independencia, competencia profesional, confidencialidad. Los cuales se definen a continuación:

Integridad: del contador público se espera honestidad, dignidad y sinceridad en todas las circunstancias, es por ello que debe mantener una integridad moral en el ejercicio de su profesión. La integridad está también relacionada con transacciones justas.

Objetividad: en su ejercicio profesional está representada por una actuación imparcial, desinteresada, sin prejuicios en cualquiera que sea su campo de actuación. Implica no comprometer su juicio profesional por favoritismos, conflicto de intereses o la influencia de algún poder.

Independencia: es importante demostrar en toda su actuación libertad de criterio con respecto a todo aquello que pueda ser incompatible con los principios de integridad y objetividad.

Competencia: se espera que el contador público contrate solamente aquellos trabajos en los que él o su equipo de trabajo sean de su experticia, de manera que se obtengan resultados satisfactorios, por lo que está obligado a actualizar sus conocimientos en función del progreso social y económico de la comunidad o el colectivo donde se desenvuelve. Un servicio profesional competente requiere el ejercicio de un juicio sensato en la aplicación de los conocimientos y habilidades profesionales en el desarrollo de tal servicio

Confidencialidad: para el contador público es obligación guardar secretos inherentes a la actividad profesional. No puede revelar hechos o circunstancias de las cuales tenga conocimiento durante sus servicios profesionales; solo en presencia de una causa mayor o con implicaciones legales podrá dar a conocer este tipo de información.

Por su parte, los principios anteriores se sustentan en los valores que a continuación se detallan y los cuales son tomados de López (2013):

Honestidad: el contador público debe entender que los intereses colectivos prevalecen por encima del interés particular, y ante eso, debe tener una actitud transparente que busque permanente el alcance de los logros misionales

Lealtad: como parte del recurso humano de la organización, el contador debe manejar

la confidencialidad de la información, velando por el mejoramiento continuo de la imagen de la institución tanto interna como externamente.

Respeto: implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes, en un constante proceso de mejora espiritual y material

Solidaridad: el contador público debe tener la habilidad para cooperar con sus compañeros en los momentos en que necesiten de apoyo. Cultivar este actuar con el fin de lograr, de manera armónica, los objetivos de la organización.

Justicia: es dar a cada quien lo que se merece, de acuerdo a unos logros obtenidos.

Tolerancia: está relacionado con tener la capacidad de aceptar las diferencias entre todos los miembros de la organización como mundos distintos.

Imparcialidad: evitar el trato con privilegio o discriminación por la situación económica, social, ideológica, política, sexual, religiosa o de cualquier otra índole.

Responsabilidad social: brindar una información contable acorde a una normativa vigente, que exprese de forma clara y transparente el estado de la organización, reflejando el buen manejo de los recursos.

Responsabilidad social en la contaduría pública

La economía mundial y los diferentes cambios que se han suscitado en las últimas décadas, han generado que la responsabilidad social surja como una posibilidad de las organizaciones para poder acercarse a la sociedad y darles algo más que solo la venta de un producto o servicio. En referencia a esto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2009) considera que la responsabilidad social es un mecanismo que, si bien surge como voluntario, les permite a las empresas considerar los efectos sobre el entorno y los beneficios que pueden surgir de ella.

Curvelo (2009) señala que las organizaciones, en la actualidad, están cada vez más conscientes de su existencia como ente social, y, por tanto, de las demandas morales que esto significa, las cuales conllevan vivir más allá de cualquier legislación que intente abordar los dilemas morales propios de su quehacer en el contexto (genéricamente llamado desarrollo del objeto misional).

Lo anterior es interesante si se tiene en cuenta que las leyes y los códigos son importantes, pero no resuelven los dilemas morales que se han hecho más frecuentes en la medida en que aumentan las riquezas de las unidades productivas. Es por ello que se aboga por que los códigos de ética sean creados por las propias organizaciones, no

por organismos externos. La responsabilidad social se conecta bien con esto, pues la misma busca la excelencia en el seno de las empresas y va más allá del solo cumplimiento de las leyes y las normas. El punto de partida del compromiso del contador son las leyes fiscales y laborales y a través de ellas se le cumple a la sociedad a través de un alto sentido ético y moral

La responsabilidad social de un contador público, está focalizada en impulsar el bienestar en las empresas, respetando y promoviendo los valores éticos. Un principio elemental de la ética del contador es la responsabilidad que debe tener ante la empresa y la sociedad, dando garantía de transparencia, generando confianza en los procesos que lo involucran. La profesión está conformada por normas y principios contables cuyo objetivo principal es la confiabilidad y la verificabilidad.

Responsabilidad social

En el año 2001, la Unión Europea elaboró el *Libro verde* de la responsabilidad social corporativa, titulado *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, en el que se daba el primer paso a nivel comunitario para desarrollar un fenómeno que todavía estaba en sus estadios iniciales. Posteriormente, el concepto de responsabilidad social quedó definido como la integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones

comerciales y en la relación con sus interlocutores.

Canyelles (2011) señala que la responsabilidad social se establece como política de empresa cuando la organización incorpora en sus procesos de creación de valor los intereses de todos aquellos que conforman el grupo de legítimo interés y, específicamente, cuando adquiere un compromiso con la sostenibilidad global. Según Hernández (2008):

Hace referencia al grado de compromiso que tiene un ente empresarial con respecto a los demás actores sociales con los cuales interactúa como consecuencia directa del desarrollo de su actividad productiva; dicho compromiso traspasa los límites puramente financieros. Bajo este concepto se entiende que una empresa, además de orientar sus esfuerzos hacia el logro de nivel óptimo de utilidad para sus dueños, debe satisfacer las expectativas de los demás grupos de interés o *stakeholders* que la conforman (trabajadores, clientes, proveedores, Estado, comunidad, entre otros), y adelantar incluso, gestiones para contribuir al mejoramiento de la sociedad en general y del medio ambiente (p. 89).

Por otro lado, Fernández (2009) manifiesta que las organizaciones socialmente responsables direccionan las estrategias corporativas hacia la consecución de objetivos económicos, sociales y ambientales, al expresar que:

La RSE (responsabilidad social empresarial), puede definirse como una filosofía y una actitud que adopta la empresa hacia los negocios y que se refleja en la incorporación voluntaria en su gestión de las preocupaciones y expectativas de sus distintos grupos de interés (stakeholders), con una visión a largo plazo. En este sentido, una empresa socialmente responsable busca en todo momento un triple beneficio, entre rentabilidad económica, mejora del bienestar social de la comunidad y preservación del medio ambiente (p. 19).

Por tanto, la responsabilidad social es un compromiso que los miembros de la sociedad asumen con la sociedad en su conjunto, tomando decisiones de impacto sobre diversos aspectos, siendo un punto cardinal la ética. La responsabilidad social es un tema de bienestar y de mejoramiento de la calidad de vida de todos los grupos de interés. Además es un elemento de competitividad, lo que significa que debe estar integrada o articulada a las políticas organizacionales.

Es dado a esta importancia que tiene cada vez más la responsabilidad social en las organizaciones y la necesidad urgente de vincular de manera objetiva toda la rendición de cuentas, tanto cuantitativas como cualitativas, que se ha hecho imperativo involucrar a todo el recurso humano, entre ellos, de forma muy particular, a los contadores públicos.

De acuerdo a lo expresado por Araujo (1995), las diferentes necesidades de las organizaciones empresariales han generado que la contabilidad se involucre en la toma de decisiones en diferentes áreas funcionales; en este sentido, la ciencia contable ha definido técnicas y procedimientos orientados hacia el reconocimiento, la valoración y la revelación de las transacciones efectuadas tanto en los aspectos financieros, como en los sociales, llevados a cabo por estos agentes de naturaleza económica.

Rol del contador público

La importancia de estudiar la responsabilidad social del contador público radica en su necesidad para materializar un trabajo constante por la protección tanto social (personas) como financiera (empresas) en las organizaciones actuales inmersas en el proceso de la globalización. La contabilidad como campo de conocimiento representa las relaciones de intercambio de los sujetos en la sociedad, pero no solo de intercambios económicos, sino también, de índole cultural, social, ecológica, ambiental y humana.

Esta forma de ver la contabilidad ha permitido que se instauren diversos mecanismos o sistemas de información para el registro de los intangibles, lo que conlleva el registro de aquella actividad empresarial dirigida a la responsabilidad social, y el mejoramiento de la calidad de vida dentro y fuera de sus paredes organizacionales.

Lara-Bueno (2009) plantea que la contabilidad debe hacerse eco de la responsabilidad social por distintas causas, las cuales están interrelacionadas. Entre ellas, destaca que la contabilidad es una disciplina social. Es un instrumento para la toma de decisiones. La responsabilidad social es un patrimonio de la empresarial y, por tanto, debe ser normatizado.

A la contabilidad, que durante mucho tiempo fue considerada exclusivamente como un medio de registro y rendición de cuentas, en su proceso de evolución y desarrollo le ha tocado asumir criterios de utilidad y actualmente se orienta hacia el usuario. Esto ha conducido a que la disciplina abandone el campo exclusivo del registro de movimientos patrimoniales y se dirija hacia un paradigma de utilidad.

Según Lara-Bueno (2009) resulta fundamental para la contabilidad conocer quiénes son los agentes a los que va dirigida la contabilidad o lo que en el argot de responsabilidad social se conoce como los grupos de interés. Estos agentes se han ido incrementando en la medida en que se ha completado la conceptualización social de la empresa.

Lara-Bueno (2009) señala que, tradicionalmente, los agentes eran los accionistas, los acreedores, inversores y la gerencia. No obstante, el abanico de posibles usuarios es cada vez más amplio, encontrándose ahora trabajadores, organismos

públicos, sindicatos, entre otros. Por ello, la contabilidad se ha ido transformando para dar respuesta a los cada vez mayores usuarios que necesitan tomar decisiones con base en la información que esta disciplina les confiere. La sociedad también actúa cada vez más como agente interesado en conocer cómo marcha la empresa en su comunidad y es la contabilidad el instrumento de información que facilite esta visión social de la empresa.

Continúa señalando Lara-Bueno (2009), que el centro de la actividad contable son los fenómenos patrimoniales. Por lo tanto, esta encargada de medir y valorar los elementos patrimoniales de los entes empresariales. En la actualidad, ha cobrado significativo valor los elementos intangibles, dentro de los cuales la responsabilidad social juega un rol importante, pues se considera que esta marca un elemento diferenciador que le proporciona a la organización imagen, convirtiéndose en elemento de competitividad y de creación de valor.

Al ser un elemento creador de valor, se convierte en un elemento de la contabilidad, pues incide y altera el patrimonio de la organización, y es por este hecho que debe provocar que la información contable lo asuma como uno de sus objetivos de contabilización.

Por lo anterior resulta interesante lo expuesto por Hernández (2008) cuando habla de la importancia que vienen tomando las prácticas

de responsabilidad social y la necesidad imperiosa de vincular las prácticas con la rendición de la información cualitativa de manera objetiva, así como medir el desempeño de programas de carácter social, lo que ha dado lugar a la aparición de la contabilidad social.

El rol social del contador público

El mundo globalizado ha obligado a un constante cambio en búsqueda de la competitividad. Bajo esta misma idea, el contador público se ve en la necesidad imperiosa de reinventarse, y a la vez, seguir siendo una pieza clave en el ámbito de la contabilidad, las finanzas y la administración.

La imagen actual del contador, tal y como lo señala Vargas, Cruz, Gatica y García (2015), es la de una persona con formación integral, capacidad de liderazgo y responsabilidad social. Por tanto, en el ejercicio de su profesión debe mantenerse ligado al mundo que lo rodea y del cual forma parte. Por ende, su perfil no puede ser solo técnico, sino que debe contener un alto espíritu humano y social. De esa manera, puede colaborar en forma activa para lograr sinergia entre todos los miembros del equipo.

Por todo lo anterior, la ciencia contable, debe ajustarse a estos nuevos paradigmas, de tal forma de que sea vista como una ciencia que se encuentre en capacidad de contribuir al progreso, al crecimiento económico sostenible y al desarrollo social,

objetivos primordiales de la contabilidad como ciencia social y humana que es. Esa visión tradicional del contador público, que se limitaba a cuadrar números, memorizar normas, ha ido quedando atrás, para ser reemplazado por un verdadero consultor, con participación activa en las decisiones más importantes de la empresa, incluyendo aquellas que pueden definir su rumbo o permanencia.

Tal como lo señala Vargas *et al* (2015), el contador debe enfatizar en la responsabilidad legal, ética y moral. En lo que corresponde a la responsabilidad legal, esta tiene su basamento en el sistema jurídico compuesto por las leyes, reglamentos y códigos de ética y tiene como objetivo regir la conducta del contador a lo largo de su vida profesional. La responsabilidad ética y moral es de decisión personal y garantiza una conducta intachable que servirá de marco a la imagen de sí mismo y de la organización a la cual represente.

Es entonces el contador público el llamado a ejercer ese rol social, colocando en la mesa de cada organización las herramientas necesarias para registrar y normatizar las acciones sociales de la empresa, con la finalidad de reflejar aquellos aspectos sociales como seguridad en el trabajo, contratos, mínimos medioambientales y todos aquellos otros factores que la empresa asuma voluntariamente, como compromisos sociales a través de donaciones, y contribuciones al medio ambiente, entre otros.

El comenzar a ver al contador público como un líder con rol social lleva de inmediato a concebir a la contabilidad como una profesión que debe cumplir una función social, que permita generar satisfactores, que le permiten al Estado, a las comunidades y a las mismas empresas resolver los problemas más importantes de la sociedad y no solo estar como lo marca el paradigma tradicional, hacia el beneficio de los grupos de poder que en ocasiones atentan contra el bienestar del entorno.

Para darle paso a esta nueva concepción de la contaduría pública es importante hacer una revisión exhaustiva acerca de los requerimientos, capacidades y potencialidades que la profesión ofrece para así estar claros del potencial social que posee, procurando el logro de intereses colectivos. Para ello, el contador público debe ser creativo e innovador generando conciencia social, exigiendo dentro de su rol social una variedad de cualidades profesionales y personales para cumplir con la misión social de ser los garantes de la confianza pública.

Fe pública, transparencia y creación de valor

El artículo 35 de la Ley 43 de 1990 dice que:

El contador público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en el que certifique sobre determinados hechos



económicos. [...]. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por esta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado. La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen su esencia espiritual. El ejercicio de la contaduría pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de estos entre sí.

El profesional contable es por tanto un actor indispensable en la sociedad, debido a que en él se deposita la confianza para dar fe pública sobre todo aquello que afecte la situación económica de una empresa y con ello la información a las partes interesadas. Este compromiso de la ética contable lleva a una visión de largo plazo, en el que los intereses de acumulación de riqueza económica medible en el corto plazo propios del esquema tradicional, son desplazados por estudios de impacto ambiental, social y económico en el largo plazo.

La ética del contador permite que se privilegien aquellas acciones que tienden a lograr la sustentabilidad en el tiempo, conservando las fuentes primigenias de la riqueza, como son la naturaleza y la sociedad. El hombre, única especie responsable moralmente de sus actos, debe velar por

un comportamiento colectivo responsable, es decir, se es responsable no solo de los actos propios, sino también de aquellos en los cuales se puede intervenir de forma directa o indirecta. El contador público es responsable ante la sociedad por sus propios actos, pero además lo es de las acciones que las organizaciones realizan. La transparencia, la confianza, la veracidad de la información de los entes comprometen moral e incluso legalmente tanto a los directivos de la entidad como al contador profesional (Bermúdez, 2007).

Lo anterior ofrece confianza y credibilidad organizacional lo que conduce a las organizaciones a implicar a los grupos de interés para identificar, comprender y responder a los temas y preocupaciones referentes a la sostenibilidad. Asimismo, obliga a informar, explicar y dar respuesta acerca de las decisiones, las acciones y el desempeño. Incluye el modo en el que una organización gobierna, formula su estrategia y gestiona su desempeño, todo lo cual crea un valor agregado, un plus a la organización per se y a los profesionales que allí laboran.

En este sentido, Zaa (2000) expresa:

El contador público de hoy, a manera de científico social, pertrechado de conocimientos sobre las distintas corrientes que han orientado el desarrollo de esta ciencia, debe reflexionar, interpretar, explicar, asumir una postura y proponer soluciones a problemas de la contaduría, con la

finalidad de hacer que esta sea un instrumento para el progreso y la felicidad humana, beneficios que se obtienen mediante la construcción constante del conocimiento a través de rigurosos procesos de investigación, en los cuales se aprovechen los aportes de los paradigmas emergentes (p. 16).

La decisión de una organización de hacer sus negocios rentables, de forma ética y basada en la legalidad es actualmente un punto estratégico, ya que con esto se generará mayor productividad a través de mejores condiciones para el cliente interno, lo que conduce de forma invariable a mejor retención de talentos. Por otro lado, la lealtad del cliente genera mayor satisfacción de necesidades. Además de calidad y precio, los clientes empiezan a demandar información de las condiciones de producción, las certificaciones que tiene el producto, entre otros elementos. Así mismo, la organización tendrá mayor acceso a mercados por cumplimiento de estándares y certificaciones exigidas por actores externos, incluyendo consumidores.

Todo lo anterior se desarrolla debido a la credibilidad de la empresa que es respetuosa de las personas, comunidades, medio ambiente y la sociedad en su conjunto proyectando de esta manera una reputación que le garantiza mayor sostenibilidad en el tiempo, reduciendo riesgos, anticipándose a situaciones que pueden afectar la empresa, mayor agilidad para reaccionar y adaptarse, y generando confianza (Zaffaroni, 2004).



En consecuencia, se puede establecer un vínculo directo de la ciencia contable frente al empleo de políticas que están directamente relacionadas con el trabajo en equipo a nivel de la alta gerencia para la obtención de información veraz y oportuna, lo que está asociado con la generación de inversión social y la creación de nuevos indicadores de gestión, para el fortalecimiento económico de la corporación a nivel social. Se debe destacar que la nueva manera de hacer contabilidad, hace parte de las estrategias de las empresas para la generación de buena imagen y reputación que representa a su vez más y mejores relaciones económicas, conservación de clientes y facilita la incursión en nuevos y más exigentes mercados, construyendo la formación de valor compartido (Correa, Flynn, y Amit, 2004).

Conclusión

A manera de reflexión final se pueden sintetizar algunos aspectos que se consideran importantes en este artículo, entre ellos, que la contaduría pública debe mantenerse alerta ante la complejidad del mundo empresarial, y basados en su ética profesional y en el código de ética imperante, contribuir en la construcción constante de la calidad de vida organizacional, aportando hacia el valor de lo intangible, que es el patrimonio social de las organizaciones, enmarcado en la responsabilidad social, la cual puede ser liderada por el contador en su rol de productor o gestor de cambio social.

En este sentido, el contador público debe actuar congruente y éticamente y debe ir más allá de solamente prestar

un servicio. Es una forma de ser y demuestra que el respeto a la normativa y a los demás es una parte integral de su accionar diario. Lo anterior implica que la ética forma parte de su esencia.

Este debe ser el ideal de cada profesional, en especial, el contador público, que es un profesional que con su ejercicio demuestra que es capaz de defender el interés público y de proteger la confidencialidad de sus clientes. Con la actuación de cada uno de sus integrantes, la contaduría pública ratifica que no es una profesión que pone en duda la confianza de la sociedad y la de sus clientes, sino que, por el contrario, al ejercerla con capacidad ética y responsabilidad social, la enaltece y fortalece cada día ayudando a crear valor a las organizaciones.

Referencias bibliográficas

- Alatrística, M. (2015). Ética del contador público. *Revista Contabilidad y Dirección*. Vol 21., 119-130.
- Antolínez-Camargo, R y Gaona-Pinzón, P (1994). *Ética y educación: aportes a la polémica sobre valores*. Bogotá: Editorial Magisterio.
- Araujo, J. (1995). *La contabilidad social*. Medellín: Centro Colombiano de investigaciones Contables.
- Bermúdez, H. (2007). *La responsabilidad social del contador público en el contexto de la contabilidad pública*. Bogotá.
- Canyelles, J (2011). Responsabilidad social de las administraciones públicas. *Revista Castellano* Vol. 13.
- Comisión Europea (2001). *Libro verde, Fomentar un marco para la responsabilidad social de las empresas*. Unión Europea, Bruselas.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (1996). Pronunciamiento 3. Código de Ética Profesional. Recuperado de: <http://www.contabilidadyfinanzas.com/archivos/pronunciamiento-3-codigo-de-etica.pdf>
- Correa, M., Flynn, S., y Amit, A. (2004). Responsabilidad social corporativa en América Latina: una visión empresarial. *Serie Medio Ambiente y Desarrollo*, n.º 85.
- Curvelo, J (2009). Ética y responsabilidad social del contador: perspectivas y tendencias frente a las IFRS. *CAPIC REVIEW*. Vol 7. ISSN 0718-4662 Versión en línea.

- De Michele, R. (1998). *Los códigos de ética en las empresas*. Colección ética y transparencia. Buenos Aires: Ediciones Granica.
- DeNobrega, F. (2009). Ética y tendencias de la disciplina contable. *Revista Actualidad Contable* FACES, Año 12 (19), Julio-Diciembre. , 19-27.
- Fernández, D. (2010). *La verdadera práctica de la ética profesional del contador*. México: Editorial Colegio de Contadores Públicos de México.
- Fernández, R. (2009). Responsabilidad social corporativa. Recuperado de: <http://www.editorial-club-universitario.es/pdf/3247>
- Gómez-Muller, A. (2003). *Ética, coexistencia y sentido*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, CEJA.
- Guerra, L. (2004). Una Aproximación postmoderna de la ética en la gestión pública. *Revista UNESR Gerencia* 2000. (5)., 47-62.
- Hernández, D. (2008). La responsabilidad social empresarial en el contexto de la contabilidad social. *Económicas CUC*, 185-192.
- Horta, E y Rodríguez, V. (2004). *Ética General*. Universidad Católica de Colombia. Bogotá: ECOE Ediciones.
- IFAC (2011) *Código de Ética para Contadores Profesionales*. Federación Internacional de Contadores, Nueva York.
- López, C. (2013). *La ética y cultura organizacional como factores de cambio en la contabilidad pública de las entidades territoriales del Estado*. Programa de Contaduría Pública. Educación a distancia. Bogotá: Editorial Universidad Militar de Nueva Granada.
- Marina, J. (2000). *El vuelo de la inteligencia*. Barcelona: Editorial Plaza & Janés.
- OIT (2010). *La OIT y la responsabilidad social de la empresa (RSE)*. Recuperado de: http://www.ilo.int/empent/Publications/WCMS_142694/lang--es/index.htm
- Pedrini, M. (2012). *Ética profesional y conflictos*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/MaraCristinaPedrini/etica-profesional-y-conflictos-2-power.htm>
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Vargas, R., Cruz, E., Gatica, L., y García, P. (2015). El contador público como líder del cambio social en el nuevo escenario educativo mexicano. *Revista Iberoamericana de Ciencias*, (4), 166-188.
- Uhl, S. (1997). *Los medios de educación moral y su eficacia*. Barcelona: Editorial Herder.
- Zaa, J. (2000). *Parálisis paradigmática en la construcción del conocimiento contable*. Documentos del Congreso Nacional de Contaduría en Mérida.
- Zaffaroni, C. (2007). *Políticas y sistemas de autoevaluación y gestión de la responsabilidad social universitaria en UASJAL*. Red RSU Asociación de Universidades Jesuitas de Latinoamérica. Córdoba.